

BASES GENERALES

REMATE

VEHICULOS



INDICE BASES GENERALES - REMATE VEHICULOS

CAPITULO	TITULO	PAGINA
I	Introducción	2
II	Formas de participación	3
III	Garantías de seriedad	5
IV	Constitución y/o abono de garantías de seriedad	6
V	Devolución garantías de seriedad	9
VI	Gastos del comprador	10
VII	Cierre de negocio	11
VIII	Pago saldo de precio	12
IX	Incumplimiento del adjudicatario	14
X	Antecedentes para la Licitación-Remate	15
XI	Transferencia y post venta	17
XII	Otras especificaciones	19
Anexo N°1	Anexo participación a distancia	21

I. INTRODUCCION

1. Sociedad Comercializadora y de Servicios Macal Limitada, en adelante Remates Macal, realiza Remates públicos de vehículos por encargo de terceros. El Remate será realizada por el martillero Matías Calvo Aldunate, Claudio Mesina Hardy y/o quien Remates Macal determine.

El detalle de los vehículos se detallarán y describirán en el sitio web de Remates Macal: www.macal.cl

2. Estas Bases Generales regulan el procedimiento general de los Remates de vehículos. Sin perjuicio de ello, cada Remate estará regido además por su propio Procedimiento, que contienen las condiciones particulares a considerar por cada uno de ellos. Todo participante es responsable de conocer ambos documentos, los que estarán a disposición de forma gratuita en las oficinas de Remates Macal así como en la respectiva página web con anterioridad al Remate.

Todo interesado, por el hecho de participar declara conocer y aceptar ambos documentos íntegramente, no pudiendo desconocer las estipulaciones, condiciones y obligaciones allí contenidas.

3. En caso de existir discordancia entre la información publicitada por los medios, página web, el Procedimiento y/o las Bases Generales, siempre prevalecerán estas últimas.
4. El mandante (tercero que encarga la venta de los vehículos a Remates Macal) se reserva el derecho de suspender el Remate o bien retirar cuales quiera de sus bienes hasta el momento del inicio del Remate, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello dé derecho a reclamar indemnización de ningún tipo a los eventuales interesados.
5. Todos los plazos que se indican en las presentes Bases Generales, son de días corridos salvo indicación expresa en contrario. Asimismo, todos los plazos indicados en las presentes bases, son establecidos en favor del mandante quien los podrá ampliar sin expresión de causa.



II. FORMAS DE PARTICIPACION

Existen cuatro formas de participación, las que se detallan a continuación:

1. Presencial

El postor asiste físicamente al lugar donde se realiza el Remate en la fecha y hora establecida. Iniciado el Remate el postor realiza sus ofertas a viva voz por el o los vehículos de su interés.

2. Online

El postor participa del Remate a través de Internet, realizando sus ofertas presionando el botón por el monto a ofrecer, el que se informa públicamente a los asistentes al Remate presencial.

3. Representación Telefónica ⁽¹⁾

El postor indica el(los) vehículo(s) de su interés en el anexo de participación, en el que también debe indicar un teléfono de contacto.

Un ejecutivo de Remates Macal se contactará con el postor antes del inicio del Remate del vehículo(s) y éste lo representará realizando las ofertas que el postor le indique por medio del teléfono.

4. Mandato ⁽¹⁾

El postor indica el(los) vehículos(es) de su interés en el anexo de participación, en el que también debe indicar el monto máximo que está dispuesto a ofrecer por cada uno de ellos, entendiéndose su oferta por el precio mínimo.

Un ejecutivo de Remates Macal lo representará realizando las ofertas desde el monto mínimo señalado en el anexo, sin poder superar la oferta máxima.

⁽¹⁾ Para estas modalidades o forma de participación, la garantía no puede ser constituida o abonada de manera Online. Detalles en Capítulo III de estas Bases.



Continuación Capítulo II - Formas de Participación

Observaciones

- En el caso de cualquier forma de participación a distancia, ya sea Online, representación telefónica y/o mandato, el participante le otorga la calidad de ministro de fe a Remates Macal, al Martillero y a la persona que lo represente, en virtud de la confianza que deposita en la empresa, aceptando también que toda imposibilidad, interferencia o corte en la comunicación no generará responsabilidad para Remates Macal.
- Independiente la forma de participación escogida por el participante, éste siempre podrá participar, con su número de garantía, de manera Presencial. ⁽²⁾

⁽²⁾ Desde Julio de 2018, también se podrá participar siempre de manera Online, independiente la forma de participación escogida al momento de la constitución y/o abono de la garantía de seriedad.



III. GARANTIAS DE SERIEDAD

1. Para participar en el Remate, los interesados deberán constituir y/o abonar previamente la suma de \$2.000.000 por cada vehículo que deseen adjudicar, a modo de garantía de seriedad.
2. Si la forma de participación escogida es *Online*, *Representación Telefónica* o *Mandato*, al constituir la garantía de seriedad, el interesado deberá acompañar, debidamente lleno y firmado, el Anexo de Participación a Distancia que se adjunta a estas Bases Generales.
3. La constitución y/o abono Online de la garantía de seriedad permite la participación tanto presencial como Online. Para la participación a través de representación telefónica y/o mandato, la garantía debe ser constituida de forma presencial o vía email como se detalla más adelante en los puntos N°2 y N°3 del Capítulo IV de estas Bases Generales.
4. La garantía constituida por los postores que resulten adjudicatarios de uno o más vehículos, será abonada al precio de adjudicación aún los vehículos adjudicados no correspondan a las indicadas en el anexo de participación.
5. Las garantías de aquellos participantes que no adjudicaron vehículo alguno, les serán devuelta en su totalidad en los plazos establecido en el Capítulo V de estas Bases Generales.
6. En ningún caso, los documentos entregados en garantía devengarán intereses y/o reajustes.



IV. CONSTITUCION Y/O ABONO GARANTIAS DE SERIEDAD

La garantía de seriedad podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Constitución Online:

Es requisito para la constitución Online, lo siguiente:

- Registrarse como usuario en el sitio web de Remates Macal.
Para lo anterior, debe ingresar a www.macal.cl, presionar “Mi cuenta” y luego el botón “Registrarse”. Posteriormente se debe completar un formulario de inscripción, leer los “*Términos y Condiciones*”, aceptarlos de estar de acuerdo, y finalmente apretar el botón “Crear cuenta”.
- Ingresar a la página específica del vehículo de su interés e iniciar el proceso de la constitución y/o abono de la garantía escogiendo el medio que utilizará para el abono. ⁽³⁾
- Leer el Procedimiento del Remate, el que se podrá descargar presionando “*Términos y Condiciones del Remate*”. Debe aceptarlos de estar de acuerdo con lo establecido en ellas.
- Si al momento de constituir la garantía de seriedad de manera Online, no se encontrara disponible el Procedimiento, será responsabilidad del participante, postor y/u oferente solicitarlas a Remates Macal de manera formal y vía email, previo al inicio del Remate. De todas formas, los postores declaran conocido y aceptado el Procedimiento sólo por el hecho de participar.
- Seleccionar la forma de participación presionando el botón “Online” o “Presencial” según sea su opción. Asimismo, responder una encuesta para posteriormente realizar el abono de la garantía de seriedad según el medio escogido.

⁽³⁾ Transbank: Este medio se habilita 5 días antes del Remate y sólo se realiza una reserva del cupo, sin efectuarse transacción alguna. Servipag: Habilitado una vez publicada de la propiedad.



Continuación Capítulo IV - Constitución y/o Abono de Garantías de Seriedad

- En caso de querer constituir garantía por más de un vehículo, debe seleccionarlos presionando el “carro de garantías” ubicado en la página de cada vehículo. Posteriormente debe realizar el proceso antes descrito tras presionar el ícono del “carro de garantías” situado en la parte superior derecha de la página.
- Finalizado el proceso antes descrito, se informará el número de garantía, el que también recibirá en el email ingresado al momento de registrarse.

2. **Constitución presencial**

En oficinas de Remates Macal, abonando la garantía de seriedad a través de:

- Tarjeta de Crédito (POS)
Se reserva el cupo por el monto por el cual se desea abonar la garantía de seriedad. No se realiza transacción alguna.

3. **Constitución vía email**

Se debe enviar comprobante de transferencia o copia del depósito indicando en el asunto del mail el número de lote y placa de el o los vehículo(s) por los que se está abonando la garantía.

Los datos para realizar el pago del saldo de precio son los siguientes:

Nombre: Sociedad Comercializadora y de Servicios Macal Limitada
RUT: 79.546.430-1
Banco: Banco de Chile
Cta. Cte: 0800-0767307

El mail debe ir dirigido según la forma de participación:

Presencial: presencial@macal.cl
Representación Telefónica: representación@macal.cl
Mandato: representación@macal.cl



Continuación Capítulo IV - Constitución y/o Abono de Garantías de Seriedad

Plazos constitución de garantía vía email:

Presencial: Antes del inicio del Remate de Vehículos.
Telefónica y Mandato: Hasta 17:00 horas del día previo al Remate.

Tanto el comprobante de transferencia como el de depósito en efectivo, puede ser presentado en las oficinas de Remates Macal y realizar el abono y/o constitución de la garantía de manera presencial.

En caso de haberse seleccionado "Online" como forma de participación, se debe ingresar el día del Remate, a la hora publicada, a www.macal.cl, ir a "Remate en vivo" y seleccionar la opción de "Participante". Se le solicitará su usuario, clave y número de garantía.

La forma de operar y participar de manera "Online", así como los requisitos y condiciones para hacerlo, se especifican y detallan en los "Términos y Condiciones" aceptados al momento de registrarse como usuario.

En caso de haber seleccionado la forma de participación como "Presencial", deberá asistir al Remate, y presentar su comprobante de garantía enviado al email ingresado, en caso de adjudicar algún vehículo.



V. DEVOLUCION GARANTIAS DE SERIEDAD

La devolución de la totalidad de las garantías de aquellos postores que no adjudicaron vehículo alguno, será devuelta dentro de los siguientes plazos:

- **Depósito en efectivo, transferencia o Servipag**

Dentro de 48 horas hábiles después de finalizado el Remate, en la cuenta corriente de origen o bien la cuenta corriente indicada al momento de la constitución de la garantía.

Remates Macal estará impedido de realizar la devolución correspondiente en el caso que no existiesen los datos de la cuenta corriente para abonar la devolución o bien ésta este incompleta, errónea o ilegible. Será responsabilidad del interesado en subsanar lo anterior para hacer efectiva la devolución.

- **Tarjeta de Crédito (Transbank, Webpay o POS)**

El cupo reservado se liberará dentro de las 48 horas hábiles después de finalizado el Remate.

Remates Macal no se hace responsable de cumplir los plazos de devolución de las garantías de seriedad frente a fallas, imprevistos o imponderables que presenten los sistemas y/o procesos internos de las entidades financieras, bancos o proveedores externos y que no sean atribuibles a Remates Macal.

Asimismo, quienes no finalicen el proceso de constitución y/o abono de la garantía de seriedad acorde lo establecido en el Procedimiento y/o Bases Generales, o bien no se cuente con la información necesaria para realizar la devolución, está no se realizará antes de 72 horas de finalizado el Remate.



VI. GASTOS DEL COMPRADOR

Los compradores deberán cancelar a todo evento, sin derecho a devolución alguna, lo siguiente:

1. Comisión Remates Macal

- 10,3% + IVA sobre el valor de adjudicación.
- Para vehículos provenientes de Procedimientos Concursales de Liquidación y de Reorganización, la comisión será de un 7% + IVA sobre el precio de adjudicación.

2. Gastos de transferencia

Remates Macal realizará el proceso completo de transferencia de los vehículos a nombre del comprador. El valor de transferencia de cada vehículo será informado físicamente en el lugar del Remate y/o a través de las constancias ⁽⁴⁾ enviada vía email.

El valor de transferencia publicado es referencial y puede sufrir variaciones dado que el monto exacto dependerá del valor de adjudicación.

3. Impuesto verde (Sólo vehículos nuevos)

El valor del *impuesto verde* sobre aquellos vehículos nuevos que les corresponda su pago, es de cargo y responsabilidad del comprador. El monto de este impuesto dependerá de cada vehículo según su rendimiento urbano, emisión de óxido y precio de venta.

Para más información y cálculo de este impuesto, se puede ingresar al sitio web de la Tesorería General de la República www.tesoreria.cl

4. Baterías

Aquellas unidades que se indiquen que cuentan con baterías nuevas, el costo de esta será de cargo del comprador. El monto será informado físicamente en el lugar del Remate y/o a través de las constancias ⁽³⁾ enviada vía email.

⁽⁴⁾ Detalles en Capítulo N°X de estas Bases Generales



VII. CIERRE DE NEGOCIO

1. Para formalizar la(s) adjudicación(es) cada oferente ganador (adjudicatario) debe facturar y pagar la comisión y los gastos asociados a la compra, momento en el cual se entenderá cerrado el negocio.

El adjudicatario y/o comprador deberá realizar lo indicado en el párrafo anterior el mismo día de la adjudicación o, como máximo, antes de las 18:00 horas del siguiente día hábil del Remate, debiendo concurrir a las oficinas de Remates Macal o bien vía Internet como se explica y detalla en el Capítulo VIII de estas Bases Generales.

2. Si transcurrido el plazo, el adjudicatario no cumpliera con lo indicado, quedará sin efecto la adjudicación respectiva de pleno derecho, perdiendo sin más trámite la garantía de seriedad correspondiente, sin perjuicio del derecho de la vendedora y de Remates Macal de ejercer las acciones pertinentes para exigir el cumplimiento forzado de la obligación, el pago de las comisiones respectivas y/o solicitar indemnización de perjuicios.
3. En el cierre de negocio, el comprador deberá indicar los datos para la emisión de la factura los que serán finalmente a nombre de quien se transferirá o inscribirá (unidades nuevas) el(los) vehículo(s). Dado lo anterior, es que el comprador se hace responsable de la veracidad de la información entregada, así como también, de la autenticidad de esta.
4. El adjudicatario, comprador o persona que retire el o los vehículos adjudicados será responsable civil y penalmente de cualquier accidente protagonizado por el vehículo desde el momento en que el vehículo ya se encuentre facturado a nombre del comprador. Asimismo, será requisito previo a la entrega de el o los vehículos, firmar documento denominado “Liberación de Responsabilidades” frente a eventuales futuros accidentes y/o incidentes.
5. Los dineros y documentos entregados en el cierre de negocio en ningún caso devengarán interés y/o reajuste alguno.



VIII. PAGO SALDO DE PRECIO

Los datos para realizar el pago del saldo de precio son los siguientes:

Nombre: Sociedad Comercializadora y de Servicios Macal Limitada
RUT: 79.546.430-1
Banco: Banco de Chile
Cta. Cte.: 001-69-009512

Los medios y/o formas de pagos son:

1. Online

Todo postor que adjudique un solo vehículo, tendrá la posibilidad de activar una cuenta el sitio web de Remates Macal que le permitirá realizar el pago del saldo de precio vía Online.

Para lo anterior, se debe ingresar a www.macal.cl, presionar “Mi cuenta” y luego el botón “Registrarse”. Posteriormente se debe completar un formulario de inscripción, leer los “*Términos y Condiciones*”, aceptarlos de estar de acuerdo, y finalmente apretar el botón “Crear cuenta”.

Creada la cuenta, se debe ingresar iniciando sesión con el usuario y clave registrados, se debe presionar “Mi cuenta” y posteriormente dirigirse a la sección N°3: “*Cierre y facturación Online*”, donde se solicitará el número de garantía para posteriormente continuar con el pago.

2. Presencial

En las oficinas de Remates Macal, pagando el saldo de precio a través de Tarjeta de Crédito.

3. Vía Email

Se debe enviar comprobante de transferencia o copia del depósito indicando en el asunto del mail el número de lote y placa del o los vehículos que se está pagando el saldo de precio. El mail debe ir dirigido a vehiculos@macal.cl

Tanto el comprobante de transferencia como el de depósito en efectivo, puede ser presentado en las oficinas de Remates Macal y realizar el pago del saldo de precio de manera presencial.



Continuación Capítulo VIII - Pago Saldo de Precio

4. Financiamiento

Se podrá pagar el saldo de precio con financiamiento. La cotización y/o postulación a este medio de pago se puede realizar en el sitio web de Remates Macal o bien en el lugar del Remate consultando directamente en el *stand* del proveedor que ofrezca el producto.



IX. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

Si el adjudicatario o comprador no diere cumplimiento a cualquiera de las condiciones, estipulaciones, obligaciones o plazos establecidos tanto en estas Bases Generales como en el Procedimiento, Remates Macal podrá solicitar dejar sin efecto la venta y declarar resuelta la respectiva adjudicación, resolución que operará ipso facto, sin más trámite ni necesidad de declaración judicial alguna. Producto de lo anterior, el adjudicatario perderá sin más trámite, todos los valores entregados producto de la participación, adjudicación y cierre de negocio, los que no le serán devueltos, siendo éstos utilizados a título de indemnización y como evaluación convencional y anticipada de perjuicios. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del mandante de optar por pedir el cumplimiento forzado de la obligación, perdiendo igualmente todos los valores entregados producto de la participación, adjudicación y cierre de negocio.

En aquellos casos en que un adjudicatario hubiere constituido y/o abonado garantía de seriedad por dos o más vehículos y éste incurriera en algún tipo de incumplimiento descrito en el párrafo precedente, Remates Macal podrá utilizar, a modo de indemnización y como evaluación convencional y anticipada de perjuicios, la totalidad de los valores entregados por el adjudicatario, independiente correspondan o no al vehículo en el que se cometa el incumplimiento.



X. ANTECEDENTES PARA EL REMATE

1. Exhibición de los vehículos

Los vehículos serán exhibidos dentro de los dos días previos al Remates y podrán ser revisados por los interesados.

Remates Macal informará sobre el estado de los vehículos tanto físicamente en el lugar del Remate como vía email. Este último medio se utilizará para los participantes *Online, representación telefónica y/o mandato*, adjuntándole un documento, a modo de constancias, en el que detallará la información de los vehículos. No obstante lo anterior, será responsabilidad de cada comprador verificar el estado del vehículo de su interés, tanto mecánica como físicamente, considerando que éstos se rematan *a la vista* y en el estado que se encuentran.

2. Antecedentes sobre los vehículos

La información y atributos de cada vehículo serán publicados en el sitio web de Remates Macal. Asimismo, se publicarán los Certificados de Anotaciones Vigentes (CAV) de los vehículos. En el caso, que la información señalada en este punto no pudiera ser publicada en el sitio web, no excluye a los postores, adjudicatarios y/o compradores de su responsabilidad de corroborar u obtener la información que deseen sobre los vehículos.

Todos los antecedentes relativos a los vehículos a que se refieren las Bases Generales, Procedimientos y/o sitio web, deben considerarse a título meramente ilustrativo.

Para consultas sobre los vehículos y/o del Remate, pueden ser dirigidas a vehiculos@macal.cl o bien a sac@macal.cl

3. Actualización de información

Es responsabilidad de los interesados el consultar a Remates Macal por los posibles nuevos antecedentes o precisiones que se incorporen en la página web, en las Bases Generales o Procedimiento del Remate. Aquellos nuevos antecedentes que no hayan sido informados en los mismos vehículos o en las constancias, podrá ser actualizada por el martillero, a viva voz al momento del Remate, siendo esta última información la válida y oficial.



Continuación Capítulo X - Antecedentes para el Remate

4. Multas

Las eventuales multas que pudiesen tener los vehículos a rematar serán regularizadas por Remates Macal, salvo aquellas veces que el martillero diga lo contrario al momento de rematar o bien éstas hayan sido publicadas en los mismos vehículos. El adjudicatario tendrá un plazo de dos semanas para solicitar la regularización de las multas. Expirado el plazo, las eventuales multas las deberá asumir el comprador.



XI. TRANSFERENCIA Y POST VENTA

1. Transferencias

Los vehículos se transferirán libre de toda prenda y gravamen.

Las transferencias de los vehículos, así como las primeras inscripciones para unidades nuevas, serán gestionadas por Remates Macal y de cargo del comprador.

La información proporcionada por el cliente al momento de la facturación será con la que se procederá a gestionar la transferencia de los vehículos por lo que es responsabilidad del comprador que esta sea correcta y veraz.

Se solicitará copia del RUT para quienes compren a nombre de persona jurídica y de la cédula de identidad quienes compren a nombre de persona natural.

Aquellos vehículos, en que su transferencia tome más tiempo de lo habitual, Remates Macal los informará físicamente en los vehículos, en las constancias o a viva voz por el martillero. Estas unidades se informarán bajo la frase “*Transferencia 60 días*” u otra frase similar que implica que la transferencia tomará a lo menos 60 días.

El plazo de transferencias de unidades provenientes de Procedimientos Concursales de Liquidación y de Reorganización no dependerá en ningún caso de Remates Macal, dado que queda sujeta al actuar de los Tribunales, aclarando que en promedio éstas demoran a los menos seis meses.

Asimismo, Remates Macal no se hace responsable en el retraso de las transferencias por fallas, intermitencias, errores o imponderables que presenten los sistemas y/o procesos internos de proveedores externos, Registro Civil u otro que intervenga en el proceso de transferencia de los vehículos y que no sean atribuibles a Remates Macal.



2. Post Venta

- **Plazos**

Los vehículos deben ser facturados, pagados y retirados el mismo día de la adjudicación o, como máximo, antes de las 18:00 horas del siguiente día hábil del Remate, salvo que en el Procedimiento se establezca de manera distinta.

Quienes no cumplan el plazo establecido de retiro de los vehículos deberán cancelar a Remates Macal la suma de \$10.000 + IVA diarios por concepto de bodegaje. Sólo participantes *Online*, *representación a distancia* o *mandato*, podrán retirar hasta 24 horas seguidas posterior al plazo establecido, previo aviso a formal vía email a online@macal.cl o sac@macal.cl

No obstante lo anterior, aquellos compradores que excedan los plazos señalados en estas Bases Generales, los vehículos se entenderán abandonados, bajo su exclusiva responsabilidad, aunque los hubiere facturado y pagado, liberando de toda responsabilidad al Mandante, Martillero y Macal, quedando estos de libre disposición.

- **TAG**

Todos los vehículos, al momento de ser entregado a quienes lo retiren, deberán ir con el dispositivo electrónico *TAG* para el tránsito en carreteras concesionadas, el que no tiene costo para el comprador. En caso de que el comprador no lo desee, será el quien deba darlo de baja con la concesionaria correspondiente.

- **Servicios y/o productos complementarios**

Todos los servicios complementarios, como son las *Garantías Mecánica*, *Seguros*, *Financiamientos*, *Traslados*, *TAG* son ofrecidos, proporcionados, administrados y gestionados por terceros por lo que los compradores declaran conocer íntegramente las coberturas, condiciones y responsabilidades asumidas en los contratos con ellos, liberando a Remates Macal, al martillero y/o al mandante de eventuales incumplimientos.



XII. OTRAS ESPECIFICACIONES

1. Protección de datos

Los datos personales que entregue el participante o comprador, sólo podrán ser utilizados por Remates Macal, quien los manejará en forma confidencial y conforme lo dispone la legislación vigente, ya sea para emisión de documentos, recibos y/o comprobantes asociados a la transacción, para fines de análisis estadísticos o bien para mejorar la labor de información y servicios con los clientes.

Remates Macal podrá entregar dichos datos a terceros con quienes detente acuerdos comerciales, solo en caso que ello le pueda representar una condición beneficiosa al cliente. Dicha entrega será revocable por el usuario quien dispondrá siempre de los derechos de información, rectificación y cancelación de sus datos personales conforme a la Ley 19.628 sobre protección de datos personales.

2. Liberación de Responsabilidades:

Atendido lo expuesto en los párrafos precedentes, el adjudicatario y eventual comprador del o los vehículos, libera de toda responsabilidad precontractual, contractual, extracontractual y delictual al mandante, al Martillero y a Remates Macal, derivada de defectos mecánicos, funcionales y estéticos que presenten los vehículos ofrecidos.

De esta forma, el adjudicatario y eventual comprador, renuncia, desde ya, y en forma expresa y anticipada, al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra del mandante, el Martillero y/o Remates Macal, con motivo de la compra que efectúe, en particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizatorias, de evicción, de inoponibilidad y de cualquier otra de naturaleza real o personal, mueble o inmueble, civil o penal.



Continuación Capítulo XII - Otras Especificaciones.

3. Arbitraje

Independiente a la forma de participación que hubiesen utilizado los postores, participantes, oferentes, adjudicatarios y/o compradores, frente a cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o cualquier otro motivo de estas Bases Generales o Procedimiento del Remate, será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo.

Los postores, participantes, oferentes, adjudicatarios y/o compradores, confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, renunciando las partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.



ANEXO N°1
ANEXO PARTICIPACION A DISTANCIA - REMATE VEHICULOS

Señores
Remates Macal

Por medio de la presente, indico mi forma de participación a distancia y vehículo(s) de mi interés:

1. Datos de quien firma este documento:

- Nombre(*): _____ (*) Debe ser persona natural
- RUT: _____
- Teléfono: _____
- Email: _____

2. Forma de participación:

- Online Telefónica Mandato

3. Vehículos de interés:

N°Lote(*)	Placa	Marca	Modelo	Año	Oferta Máxima (**)
					\$
					\$
					\$

(*) Si desconoce el N° de Lote, por favor indicar claramente la placa.

(**) Sólo para participación mediante Mandato, se debe indicar su oferta máxima entendiéndose su oferta inicial por el precio mínimo.

4. Aceptación de Procedimiento y condiciones

Declaro conocer y aceptar, en todas sus partes, el Procedimiento que rige el Remate de vehículos publicado en el sitio web www.macal.cl y/o entregado en el lugar del Remate. Asimismo declaro conocer las condiciones en que se encuentran los vehículos, aceptando que Remates Macal haga efectiva la totalidad de la garantía frente a incumplimiento alguno del postor, oferente, adjudicatario, comprador o de mi parte.

5. Devolución de garantía

En caso de no resultar ganador, la devolución de garantía se realizará a la misma cuenta desde donde se originó el abono de la garantía en los plazos establecidos en el Procedimiento del Remate. Quienes constituyan y/o abonen su garantía mediante depósito deben indicar los datos de la cuenta donde realizar la devolución:

Titular:				RUT:	
Banco:		Tipo Cuenta:		N° Cuenta:	

Firma Oferente

